

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. I-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " " " " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 " "
Id. Id. de Paz	1 " "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 " "
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)	

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Edicto

Se cita a doña María Guadalupe y a doña Pilar Sancho Félix, ausentes en ignorado paradero, para que en término de quince días, se personen en el juicio voluntario de testamentaría de su madre doña María Félix Alvarez, instado por doña María Concepción Sancho Herrero y su esposo don Bernardo González Cuervo, estando representadas hasta que se personen por el señor Fiscal. Asimismo se les cita para la formación de inventarios que tendrán lugar el día cinco de noviembre próximo a las cuatro de la tarde.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

—:—

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el día de hoy en el juicio de desahucio por falta de pago de rentas del piso primero derecha de la casa número 18 de la calle Caveda, en esta plaza, correspondiente a los meses de noviembre de 1957 a septiembre de 1958, inclusive a razón de 109,50 pesetas mensuales, promovido por doña María Olvido García Nicieza, mayor de edad, asistida de su esposo don Maximino Suárez, contra don Luis Fernández Acebal, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como el domicilio que actualmente puede tener se cita a medio de la presente al citado demandado para que en el día siete de noviembre próximo, a las doce horas, comparezca ante

este Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de Justicia en la Plazuela de Remedios, a fin de asistir al juicio, apercibiéndole que de no verificarlo se seguirá el juicio sin más citarle ni oírle y se le tendrá por conforme con el desahucio.

Gijón veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Avelino Rocés.

DE INFIESTO

Don Amancio Ruiz Sevilla, Secretario del Juzgado Comarcal de Infiesto (Oviedo).

Doy fe: Que en el proceso civil de cognición de que se hará mérito, se dictó por este Juzgado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Infiesto, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor don Salustiano Pérez García, Juez Comarcal de esta villa, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de una como demandante doña María Luisa y don Manuel de Diego Vena, mayores de edad, soltera, y casado, respectivamente, labores y empleado y ambos vecinos de Sebares, en este término de Piloña, actuando en su nombre y representación el Procurador don Luis Ortiz de la Torre Fernández, con la intervención del Letrado don Armando de la Vega; y de la otra como demandados doña María Iglesias Llano, viuda, don Adolfo, doña María Teresa, y doña María Jesús Blanco Iglesias, mayor de edad, solteros, propietarios, todos vecinos de Sebares; doña Esperanza Blanco Iglesias, mayor de edad, ignorándose estado, profesión y su paradero; don Ramón Blanco Iglesias, se desconoce su profesión y

paradero; doña Marcelina Blanco Iglesias, asistida de su esposo don Marcelino Llano Lueso, propietarios, vecinos de Miyares, en Piloña; don Sebastián de Soto, de circunstancias desconocidas y paradero ignorado, caso de fallecido éste contra cuantos otros acrediten traer causa del mismo por cualquier título o concepto, y contra todos aquellos que se consideren interesados en este juicio y acrediten fehacientemente su personalidad en el mismo; representado y actuando en nombre de don Adolfo Blanco Iglesias, mayor de edad, soltero, y ya circunstanciado el Procurador don Luis Juevas Martínez, con la intervención del Abogado don Francisco Fernández Fabián Prida, y sin que los demás compareciesen en autos; versando sobre servidumbre predial,

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Luis Ortiz de la Torre Fernández, en nombre y representación de los hermanos doña María Luisa y don Manuel Diego Vena, debo declarar y declaro que dichos demandantes como propietarios pro-indiviso y por mitad de la finca que resultó enclavada llamada, Prado de los Llanos en Cueva o Prado Trubia, de cabida de diez áreas, y descrito en el hecho tercero de dicha demanda, tiene derecho al paso inmemorial con carro y pareja para retirar de la misma hierba seca o heno, las paciones que produce, y los residuos obtenidos de su limpieza, en las épocas de costumbre, y al paso peonil a prestar en forma permanente, por sobre y a través de los predios La Cueva, de don Sebastián de Soto, y Cueva o de la Barca de doña María Iglesias Llano e hijos, saliendo y entrando por el portillo con el carro y pareja que existe en la última y peonilmente por el paso de

piedra que hay en su pared; condenando a dichos demandados a estar y pasar por esta declaración, así como a tapar la zanja que aperturaron al lado de dicho portillo en la finca Cueva o de la Barca, absteniéndose de toda perturbación futura; y condenando a dichos demandados al pago de las costas causadas por iguales partes. Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, y para cuya notificación a los demandados rebeldes, se observará lo dispuesto en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. Salustio Pérez. Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Infiesto, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Amancio Ruiz Sevilla.

DE LLANES

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en resolución de esta fecha dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita en este Juzgado promovido por don Angel Alonso Durán, vecino de Nueva, representado por el Procurador don Aurelio Morales Poo, sobre declaración y reconocimiento de propiedad y otros extremos, contra don José Perela Martín y otros, se emplaza por medio de la presente a los demandados ausentes en paradero ignorado que lo son doña Bárbara y doña Dolores Ruisánchez, Pontigo asistida ésta de su esposo cuyas circunstancias se desconocen, a doña Antonina, doña Madaglena, doña Griselda y don Ramón Ruisánchez Pontigo; a don Evaristo, don

Ramón y don Manuel Ruisánchez Bada, para que dentro del término de nueve días contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos personándose en forma, apereciéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Llanes, veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario.

DE OVIEDO

Don Sergio Gutiérrez Fernández, Juez municipal en funciones de primera instancia del número uno de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Luis Alvarez González, a nombre de don Amancio Menéndez Rodríguez, contra don Plácido Acebal Iglesias, de esta vecindad, sobre pago de pesetas, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, los siguientes bienes embargados al ejecutado y depositados en su poder:

1. Una balanza marca Igarra, de mostrador, automática, de veinte kilos de fuerza, tasada en 2.000 pesetas.

2. Otra balanza marca Montaña, de iguales características y fuerza que la anterior, valorada en 1.800 pesetas.

3. Una báscula de almacén, de 500 kilos de fuerza, estimada en 1.200 pesetas.

4. Derecho de arriendo y traspaso del bajo de la casa número 6 de la Tenderina Alta, valorada en 50.000 pesetas.

Total, 55.000 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día catorce de noviembre y hora de las once, rigiendo las condiciones siguientes:

1.ª Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de los bienes a que hagan postura.

2.ª La subasta se celebrará por conceptos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, deducido el veinticinco por ciento de la rebaja.

3.ª La aprobación del remate o de la adjudicación del derecho de arriendo y traspaso, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado por la Ley de Arrendamientos Urbanos para el

ejercicio del derecho de tanteo, y el adquirente tendrá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario ejecutado.

Dado en Oviedo a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

Don Sergio Gutiérrez Fernández, Juez Municipal en funciones de primera instancia del número uno de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Carlos Castañón García de Vega a nombre de Manufacturas Vetusta S. A. contra don Francisco Berlanga Asensio, vecino de Sevilla, calle de Feria número dos, sobre pago de pesetas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los siguientes muebles embargados al ejecutado:

Un dormitorio, compuesto de: Una cama con tableros de nogal tasada en 2.600 pesetas.

Un ropero de escuadra con cuatro puertas de 2,10 x 1,90 x 0,60 con marco y sin luna, 4.100 pesetas.

Una peinadora con marco y sin luna, 2.500 pesetas.

Dos mesitas de noche, 1.400 pesetas.

Otro dormitorio compuesto de: Una cama con tableros de nogal valorada en 1.900 pesetas.

Un ropero de escuadra con cuatro puertas de las mismas dimensiones que el anterior, 2.500 pesetas.

Una peinadora con marco y sin luna, 1.800 pesetas.

Dos mesitas de noche, 800 pesetas.

Total, 17.600 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día ocho de noviembre próximo y hora de las once, rigiendo las condiciones siguientes:

Primera. Los licitadores deberán depositar el diez por ciento efectivo del mueble o muebles a que hagan postura.

Segunda. La subasta se celebrará por lotes suspendiéndose tan pronto como se cubra la cantidad reclamada y señalada para costas.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Oviedo, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

PRISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Subasta

En la Prisión provincial de esta capital se admiten pliegos hasta el día ocho del próximo mes de noviembre para contratar la retirada de sobras de comida, mondas de patatas y desperdicios.

Los pliegos se dirigirán a la Junta de Régimen de esta Prisión, quien realizará la adjudicación al mejor Postor, siendo de su cuenta los gastos de inserción del presente aviso.

Oviedo, 23 de octubre de 1958.—El Director, Juan Gutiérrez Moreno.

4—2

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA N.º 61 OVIEDO

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1958, que en el juicio de Revisiones celebrado por la citada Junta en el año actual fueron declarados prófugos, con expresión del número de alistamiento, nombres y apellidos, nombres de los padres y naturaleza:

(Continuación)

Ayuntamiento de Morcín

3, Alfredo Alvarez García, de Alfredo y Mamolita, de Morcín.

4, Luis Alvarez García, de José y Josefa, de Morcín.

18, Herminio García García, de Herminio y Emilia, de Morcín.

21, José González Pablo, de José y Amelia, de Morcín.

26, Jesús Martínez Martínez, de Jesús y Constancia, de Morcín.

Ayuntamiento de Nava

5, Graciano Calleja Nicolás, de Graciano y Rosario, de Nava.

6, Bernardo Díaz Arenas, de Victorio y María Islina, de Nava.

8, Arturo Estrada Martínez, de Joaquín y Adelaida, de Nava.

17, Angel González Díaz, de Ceferino y Cándida, de Nava.

26, Amaro Ovín González, de Ceferino y Remedios, de Nava.

30, Baldomero Suárez González, de Emilio y María Oliva, de Nava.

35, Francisco Villanueva Noriega, de Benigno y María Numila, de Nava.

Ayuntamiento de Noreña

11, Elias García Truébano, de Elias y Rita, de Noreña.

Ayuntamiento de Onís

8, Francisco González Remis, de Francisco y Palmira, de Bobia de Arriba.

16, José Suco Corro, de Máximo y Rosario, de Benia.

11, Jacinto Gویلón Fernández, de José y Socorro, de Benia.

Ayuntamiento de Oviedo

3, Gabriel Aguirre Carril, de Francisco y Dolores, de Trubia.

4, Juan Alas Rodríguez, de Matilde, de Oviedo.

6, Argimiro Alba Iglesias, de Roberto y Josefa, de Oviedo.

7, Manuel Alonso Alba, de Manuel, de Oviedo.

9, Santiago Alonso Fierro, de Ana de Oviedo.

16, Gabriel Alonso Rodríguez, de Gabriel y Aurora, de Manzaneda.

18, Marcelino Alonso Rodríguez, de Residencia - Oviedo.

19, Nicolás Alonso Rodríguez, de Nicolás y Dolores, de Oviedo.

21, Ulpiano Alonso Suárez, de Encarnación, de Oviedo.

22, César Alonso Valle, de Josefa, de Oviedo.

27, José Alvarez Juan, de Rogelia, de Priorio.

32, Faustino Alvarez Alvarez, de Palmira, de Los Catalanes.

34, Ruperto Alvarez Alvarez, de María Concepción, de Oviedo.

36, Enrique Alvarez Areces, de Enrique y Elena, de Latores.

38, Ramiro Alvarez Bárcena, de Enrique y Elena, de La Tores.

43, José Alvarez Cima, de Santos y Carmen, de Pando - Limanes.

45, Rafael Alvarez Cuervo, de Florentino y María, de El Cristo.

46, Atilano Alvarez Díaz, de Bautista y Aurora, de Priorio.

52, Hilario Alvarez Fernández, de Joaquín y Regina, de Oviedo.

59, Pedro Alvarez Fernández, de Alberto y Carmen, de Oviedo.

61, José L. Alvarez Fresno, de Palmira, de Oviedo.

62, Manuel Alvarez Galán, de Manuela, de Residencia Oviedo.

65, Francisco Alvarez García, de Juan y Pilar, de San Claudio.

68, Manuel Alvarez García, de Juana, de Santo Medero.

69, Francisco Alvarez González, de Sofía, de Santa María de Piedra Muelle.

76, José Alvarez Jiménez, de Vicenta, de Puerto.

78, Vicente Alvarez Llamas, de Jesús y María, de Villamiñana.

84, José Alvarez Miranda, de Benigno y Ramona, de Mallo Trubia.

- 89, Manuel Alvarez Prado, de Encarnación, de Concepción.
- 90, Ovidio Alvarez Rodríguez, de Virtudes, de Oviedo.
- 91, Edelmiro Alvarez Sanz, de Rufina, de Oviedo.
- 93, José Alvarez Secades, Casimiro y Manuela, de Oviedo.
- 94, José L. Alvarez Sierra, de Mercedes, de Oviedo.
- 95, Celestino Alvarez Suárez, de Manuel y Luisa, de Santa Buli.
- 99, Juan Alvarez Vázquez, de Dolores, de Oviedo.
- 100, Ramón Alvarez Vázquez, de Aurora, de Loriana.
- 105, Pedro Arana García, de Ramón y Julia, de Oviedo.
- 106, Luis Arango Fernández, de Manuel y Oliva, de Sama de Grado.
- 107, Laudelino Areces Fernández, de Francisco y Carmen, de Lucilla.
- 112, Pedro Arias Díaz, de Benicia, de Oviedo.
- 113, José A. Arias García, de Joaquín y Eloísa, de Oviedo.
- 115, Manuel Arias Rodríguez, de Pilar, de Residencia Oviedo.
- 118, José María Ariznavarreta Ferrero, de Josefa, de Oviedo.
- 120, de José Artiga Alvarez, de María, de Oviedo.
- 121, Angel Artime Peláez, de Angel y María, de Oviedo.
- 126, Avelino Balbuerza Martínez, de Francisco y Oliva, de Oviedo.
- 131, José Barreiro Alonso, de Baltasar y María Julia, de Oviedo.
- 134, Santiago Berjano Valdés, de Gerardo y Joaquina, de Oviedo.
- 136, Angel Blanco Blanco, de Herminia, de Oviedo.
- 145, José Botas Pérez, de José y Azucena, de Oviedo.
- 147, Jesús Buitrago Rubio, de Domingo y Bonifacio, de Junigro Trubia.
- 148, Juan Bugallo Pérez, de Inés, de Residencia Oviedo.
- 150, Santiago Cabal Arias, de Anastasio y Anacleto, de Residencia de Oviedo.
- 150, Jesús Cabal Frieria, de Lucinda, de Residencia Oviedo.
- 157, Francisco Calahorra Alba, de Francisco y María Trinidad, de Oviedo.
- 158, Edmundo Camba González, de Juan y Rita, de Oviedo.
- 159, José M. Campa Alvarez, de Carmen, de Priorio.
- 161, Rafael Campa Rodríguez, de Otilia, de Residencia Oviedo.
- 163, Alfredo Canteli Fernández, de Alfredo y Amparo, de Colloto.
- 164, Juan Cañal García, de Inés, de Las Segadas.
- 165, Emilio Cañal Pascual, de Emilio y Guillerma, de Las Segadas.
- 166, Aurelio Cañedo Cosio, de Aurelio y Luisa, de Oviedo.
- 168, Alvaro Caravia Sekara, de Alvaro y Flora, de Limanes.
- 169, Manuel Carballo Villar, de Oviedo.
- 170, Aurelio Cárcaba Sariego, de Gloria, de Oviedo.
- 174, Eduardo Carrillos Quirós, de Vicente y Iraitza, de Oviedo.
- 175, Antonio Casero Alvarez, de Cosme y Carmen, de Nonin.
- 176, José L. Castañón, de Paz, de Oviedo.
- 177, Francisco Castañón Alvarez, de José y Trinidad, de Requejada.
- 181, José Castañón Rodríguez, de Miguel y María, de Soto del Rey.
- 188, Florentino Cernuda Alvarez, de Leontina, de Oviedo.
- 190, Honesto Cienfuegos Campa, de Manuel y Elvira, de Oviedo.
- 195, Alberto Clester González, de Visitación, de Oviedo.
- 196, Gonzalo Cobián Cebrián, de José y Filomena, de Oviedo.
- 198, Eduardo Cobo Arias, de Eduardo e Isabel, de Trubia Junigro.
- 203, José Campan Fernández, de Arturo y Hortensia, de Trubia Junigro.
- 205, Eduardo Corsino Gutiérrez, de Enrique y María Licia, de Oviedo.
- 207, José María Corzo Méndez, de José y María, de Oviedo.
- 209, Mario Cuadrado Rodríguez, de Rosa, de Residencia Oviedo.
- 212, Rafael Cuesta Fernández, de María, de Colloto.
- 213, Honorio Cuesta Granda, de Francisco y Rosario, de Cerdeño.
- 217, Mariano Chaves Sánchez, de Viviana, de Oviedo.
- 219, José A. Delgado Fuente, de Francisco y Amelia, de Oviedo.
- 221, José Díaz Alvarez, de Aurelio y María, de Trubia.
- 222, Manuel Díaz Alvarez, de Samuel, de Oviedo.
- 223, Ramón Díaz Alvarez, de Oliva, de El Calayo.
- 227, Elías Díaz Fernández, de Constantino y Caridad, de La Torres.
- 229, José E. Díaz Fernández, de Manuel y Celia, de San Claudio.
- 232, Ricardo Díaz Gómez, de Encarnación, de Oviedo.
- 234, Antonio Díaz González, de Sabino y Pilar, de Colloto.
- 235, José Díaz González, de Ramón y Lucinda, de Veguín Castiello.
- 236, Lucio Díaz González, de Carmen, de Lillo.
- 237, José Díaz Guerra, de Teresa, de Santianes.
- 239, Marino Díaz Jiménez, de Isabel, de Naves Cruces.
- 242, Vicente Díaz Mesón, de Josefa, de Oviedo.
- 243, Angel Díaz Ferrer, de Lucía de Otero.
- 246, José L. Díaz Rodríguez, de José L. y Celia, de La Pereda.
- 247, Gonzalo Díaz Suárez, de Ovidio, de Oviedo.
- 248, Pedro Díaz Suárez de Ambrosia, de Oviedo.
- 249, Simón Díaz Vilariño, de Isabel de Oviedo.
- 251, José A. Diez Sobrado, de Generosa, de Oviedo.
- 256, Ramón Esgrihuela Antón, de Carmen, de Residencia Oviedo.
- 260, Angel Estrada Mier, de Carmen, de Oviedo.
- 261, Manuel Estrada Prada, de Adolfo y Ramona, de Oviedo.
- 262, Antonio Fernández de Ramón y Luisa, de Oviedo.
- 264, Francisco Fernández Alonso, de Jesús y Angela, de Sincio.
- 265, de Jacinto Fernández Alonso, de Rufino, de Pereda.
- 266, Pedro Fernández Alonso, de Servanda, de Oviedo.
- 267, Arsenio Fernández Alvarez, de José y Esperanza, de Piñera.
- 270, Jaime Fernández Alvarez, de Jaime y Amelia de Junigro Trubia.
- 275, Nicolás Fernández Alvarez, de Mariano y Modesta, de Siones.
- 276, Salvador Fernández Alvarez, de Salvador y Amparo, de Puerto.
- 278, Faustino Fernández Antón, de Milagros, de Residencia Oviedo.
- 282, Mauricio Bermúdez Castrillo, de Isabel, de Oviedo.
- 285, Cecilio Fernández Decal, de Octavio y Prudencia, de Latores.
- 286, Vicente Fernández Díaz, de Manuel y Rita, de Priorio.
- 288, Angel Fernández Fernández, de Angel y Palmira, de Galicia.
- 289, Armando Fernández Fernández, de Rosendo y Rosario, de La Mortera.
- 290, José Fernández Fernández, de Faustino y María, de Oviedo.
- 292, Ramón Fernández Fernández, de Manjel y Concepción, de la Corredoria.
- 300, José C. Fernández González, de José y Engracia, de San Claudio.
- 301, José Fernández González, de Leoncio y Benigna, de San Pedro de Naves.
- 306, José M. Fernández Linares, de Josefa, de Residencia Oviedo.
- 307, Fernando Fernández Martínez, de Fernando y Julia, del Narancho.
- 308, Manuel Fernández Martínez, de Valentín y Encarnación, del Narancho.
- 317, Alvaro Fernández Orne, de Alvaro y Estela, de Oviedo.
- 319, Juan Fernández Pardo, de Angel y María, de San Lázaro Pellicere.
- 321, Francisco Fernández Peláez, de Alfredo y Josefa, de Perlabia Trubia.
- 323, Manuel Fernández Peláez, de Eulogio y Encarnación, de Quintana.
- 326, Francisco Fernández Rodríguez, de José y Carmen, de Pintoria.
- 329, Guillermo Fernández Solís, de David y Carmen, de La Manjora.
- 330, Andrés Fernández Suárez, de Andrés y Armanda, de Oviedo.
- 335, Manuel Fernández Suárez, de José y América, de Oltoniego el Portazgo.
- 341, Jesús Ferrao Pérez, de Oviedo.
- 344, Marino Fierro Fernández, de María, de Oviedo.
- 345, Mateo Flórez Carpio, de Enriqueta, de Oviedo.
- 347, Andrés Frances Gutiérrez, de Domingo y Regina, de Oviedo.
- 348, Mauricio Franco Fernández, de Francisco e Isabel, de Oviedo.
- 358, Manuel Gambín López, de Juan e Isabel, de Residencia.
- 359, Antonio García, de Oviedo.
- 360, José A. García Alonso, de José y María Germana, de San Claudio.
- 362, Genaro García Alvarez, de Remedios, de San Claudio.
- 364, José María García Alvarez, de José y Elisa, de Oviedo.
- 365, Juan García Alvarez, de Salvador y Patricia, de Naves Cruces.
- 367, Pedro García Altamira, de Remedios, de Oviedo.
- 369, Manuel García Brea, de Guzmán y Elena, de Trubia.
- 377, Samuel García Diego, de Sabina, de Oviedo.
- 378, Celso García Fernández, de Victor y Rita, de San Claudio.
- 380, Joaquín García Fernández, de Joaquín y Josefa, de Rubia Mallo.
- 381, Luis García Fernández, de Gabriel y Concepción, de Oviedo.
- 382, Manuel García Fernández, de Manuel y Rita, de Rocés.
- 386, Manuel García González, de Alfredo y Trinidad, de Oviedo.
- 388, José García Iglesias, de Ramón y Rosario, de Anieves Veguín.
- 400, Paulino García Pérez, de Magdalena de Oviedo.
- 401, Santos García Pérez, de Magdalena, de Oviedo.
- 404, Guillermo García Rodríguez, de Marcelino y Rosario, de Llano.
- 408, Andrés García Suárez, de Amor, de Regla Oviedo.
- 411, González García Suárez, de Ramón y Dolores, de Oviedo.
- 413, Ismael García Vigil, de Ismael y Blanca, de Oltoniego.

- 424, José González Agudo, de José y Concepción, de Oviedo.
- 425, Aniceto González Alonso, de Francisco y Antonia, de Oviedo.
- 426, José González Alonso, de Gregorio y Carmen, de Manzanaeda.
- 429, José González Alvarez, de Celso y María, de Perlavia.
- 430, Manuel González Alvarez, de Engracia, de Oviedo.
- 432, Manuel González Alvarez, de Santos y María, de Vallobín.
- 435, Ramón González Alvarez, de José y María Dolores, de Figarines Caces.
- 437, Alberto González Corujo, de Alberto y Dolores, de Oviedo.
- 440, José L. González Feijo, de Jesús y Dolores, de San Romanes Oviedo.
- 441, Angel González Fernández, de José y Estrella, de Casielles.
- 444, Basilio González Fernández, de Avelino y Elvira, de Grandota.
- 447, José L. González Fernández, de Amado e Isabel, de Puerto.
- 448, José González Fernández, de César y Alicia, de Oviedo.
- 452, Manuel González García, de Jesús y María, de Oviedo.
- 458, Francisco González López, de Francisco y Estrella, de Perlín Trubia.
- 459, Manuel González López, de Manuel y Pilar, de Oviedo.
- 461, José González Martínez, de José y Ludivina, de Villar Pereda.
- 465, Manuel González Naves, de Manuel y Dolores, de Latores.
- 466, Joaquín González Paredes, de Nicolás y Oliva, de San Claudio.
- 467, Benjamín González Peón, de Manuel y María, de Latores.
- 471, José González Rodríguez, de Jesús y Dolores, de Oviedo.
- 472, Gerónimo González Rozas, de Julia, de Residencia Oviedo.
- 483, Guillermo González San Tirso, de Alejandro y Secundina, de Oviedo.
- 474, Wenceslao González Vázquez, de Manuel y Elisa, de Soto de Rey.
- 475, Avelino González Vega, de Avelino y Amalia, de Trubia Junidro.
- 480, Lorenzo Gutiérrez Rodríguez, de Manuel y Matilde, de Oviedo.
- 484, Joaquín Hernández Alvarez, de Marina, de Oviedo.
- 487, Carlos Herraz Sánchez, de Marina, de Oviedo.
- 490, Carlos Herrero Vizcaino, de Ernesto y Clara, de Oviedo.
- 498, José Iglesias Barcena, de José y Marcela, de Oviedo.
- 502, Ricardo Iglesias Gómez, de Ricardo y Josefa, de Oviedo.
- 503, Jesús Iglesias Granda, de Jesús e Isabel, de Oviedo.

- 506, Andrés Izquierdo Andrino, de Rafael y Florentina, de Faro.
- 507, Pablo Jemeriez Alarcón, de Josefa, de Oviedo.
- 509, Constantino Jiménez Jiménez, de José y Felipa, de Oviedo.
- 511, Anfonso Junes Suárez, de Alfonso y Gloria, de Oviedo.
- 514, Maximino Laguna Fernández, de Maximino y Celio, de Residencia de Oviedo.
- 516, Jesús Lavandera Riera, de Rufino y Rosario, de Oviedo.
- 517, José León Lastra, de José y Gaudencia de Trubia.
- 523, Julio Longo Castro, de Vicenta de Oviedo.
- 524, Angel Longeira Fuertes, de Carmen de Rubin.
- 528, Carlos López García, de Guillerma, de Colloto.
- 530, Servando López Gómez, de Guillerma, de Oviedo.
- 532, Faustino López González, de Emilio y Covadonga, de Sograndio.
- 536, José A. López Martínez, de Julio y Aida, de Santa María de Piedra Muelle.
- 537, José L. López Martínez, de Camilo y Aurina, de Casielles.
- 539, José L. López Ordoñez, de Pedro, de Piedra Muelle.
- 542, Felipe López Sánchez, de Ricardo y Antonia, de Junigor Trubia.
- 544, Jesús Lorenzo Alonso, de Jesús y Argentina, de Oviedo.
- 551, Avelino Llamas Lesmes, de Bonifacio y Gloria, de Fuente de la Plata.

(Continuará)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

GIJON

Anuncio

Finalizado el plazo de admisión de instancias para tomar parte en el concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Jefe de este Ayuntamiento conforme a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 153 de 27 del pasado mes de junio, la Comisión Municipal Permanente de esta Corporación, en sesión del 23 de septiembre último, acordó admitir al mismo al único concursante don Guillermo Cuesta Rodríguez.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia.

Gijón, a 8 de octubre de 1958.—
El Alcalde.

DE LENA

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios de riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana, Industrial y Patentes, correspondientes a este concejo durante el año de 1959, se exponen al público, a efecto de reclamaciones durante los plazos legales.

Lena, a 25 de octubre de 1958.—
El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA CARREÑO José Manuel fogonero del vapor "Rivadeluna" de 51 años de edad, hijo de Damaso y María, natural de Luanco Oviedo, procesado en causa número 317-958, por el supuesto delito de desertión Mercante en el puerto de Norfolk, comparecerá en el término de sesenta días ante el Juzgado Especial de Marina de Avilés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Manuel López Leis, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en la villa de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que a instancia de don Marcial Rodríguez Bardán, vecino de Sorrodiles de Cibeá, concejo de Cangas del Narcea, y otros, se tramita en la Notaría de mi cargo, acta de notoriedad con objeto de inscribir en el Registro de la Propiedad y en el Registro especial de aprovechamientos de aguas públicas, cuatro aprovechamientos de aguas del río Cibeá denominados Presas de Rocín de Arriba, de Rocín de Abajo, de

Oporcibe de Arriba y de Oporcibe de Abajo, sitas en términos de dicho Sorrodiles, para riego de fincas allí ubicadas.

Las personas que se crean perjudicadas con esta pretensión podrán comparecer en mi estudio dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto exponiendo y justificando sus derechos.

Cangas del Narcea a 22 de octubre de 1958.—El Notario.

—:—

Manuel López Leis, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en la villa de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que a instancia de don Manuel Rodríguez Rodríguez vecino de Sorrodiles de Cibeá, y otros, se tramita en la Notaría de mi cargo acta de notoriedad, con objeto de inscribir tres aprovechamientos de aguas públicas del río de Cibeá, denominados "Presa de las Riestras de Linares y de Espinosa", en términos de Sorrodiles dicho, para riego de fincas allí ubicadas.

Las personas que se crean perjudicadas por esta pretensión podrán comparecer en mi estudio dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto y exponiendo y justificando sus derechos.

Cangas del Narcea a 22 de octubre de 1958.—El Notario.

—:—

Manuel López Leis, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo con residencia en la villa de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que a instancia de don Ambrosio Rodríguez Galán, vecino de Sorrodiles de Cibeá, concejo de Cangas del Narcea, y otros, se tramita en la Notaría de mi cargo acta de notoriedad con objeto de inscribir en el Registro de la Propiedad y en el Registro especial de aprovechamientos de aguas públicas dos aprovechamientos de aguas del río Cibeá denominados "Presas del Arenal y de Parada", términos de dicho Sorrodiles, para riego de fincas allí ubicadas.

Las personas que se crean perjudicadas por esta pretensión podrán comparecer en mi estudio dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto exponiendo y justificando sus derechos.

Cangas del Narcea a 22 de octubre de 1958.—El Notario.